

Zimbra:

industrias@ambiente.gba.gob.ar

EX-2023-09411379-GDEBA-DRYEAIMAMGP- Información ampliatoria y complementaria Central Necochea

De : Julia Alejandra Langus <jalangus@ccasa.com.ar>

mar., 23 de ene. de 2024 13:27

Asunto : EX-2023-09411379-GDEBA-DRYEAIMAMGP-
Información ampliatoria y complementaria Central
Necochea

 6 ficheros adjuntos

Para : industrias@ambiente.gba.gob.ar

Estimados, buenas tardes.

En mi carácter de apoderada de CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A. me dirijo a Uds. en respuesta a lo solicitado por PD -2023-42703976-GDEBA-DRYEAIMAMGP, en el Expediente provincial de la referencia. A esos fines se acompaña en PDF el escrito de presentación y documentación relativa a la Central Necochea, de propiedad de mi representada. Se adjuntan 5 (cinco) archivos.

Saludos cordiales,



Dra. Julia Alejandra Langus
Gerente
Asuntos Legales

Calle 46 N°561 La Plata (1900) Buenos Aires
Tel: (0221) 429-1800 Interno 392
jalangus@ccasa.com.ar
www.ccasa.com.ar



En Centrales de la Costa Atlántica S. A tenemos a disposición de nuestros proveedores, clientes y todo el personal, un canal de denuncias independiente para hacer conocer la existencia de irregularidades que atenten contra el Código de Ética y Conducta. Se podrá comunicar a través los siguientes medios: 0-800-122-7374 / 0-800-999-4636, lineaetica.ccasa@resguarda.com o www.resguarda.com/ccasa

En Centrales de la Costa Atlántica S. A tenemos a disposición de nuestros proveedores, clientes y todo el personal, un canal de denuncias independiente para hacer conocer la existencia de irregularidades que atenten contra el Código de Ética y Conducta. Se podrá comunicar a través los siguientes medios: 0-800-122-7374 / 0-800-999-4636, lineaetica.ccasa@resguarda.com o www.resguarda.com/ccasa.

--

Este mensaje ha sido analizado por [MailScanner](#) en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.

2024-01-23 - 016-2024 Minist Ambiente complementa información CT



Necochea.pdf

460 KB



Poder - Escritura N° 149.pdf

503 KB



Punto 6 - PAT.pdf

278 KB



Punto 10 - PGA ampliado.pdf

9 MB



Punto 11 - EIA firmado.pdf

472 KB

La Plata, 23 de enero de 2024
N/Ref.: GAL 016/2024

Sr. Director

**Director de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias
MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Leandro ALVAREZ

S / D

**Ref.: EX -2023-09411379-GDEBA-
DRYEAIMAMGP- Responde pedido de
información complementaria-Central
Necochea.-**

De mi mayor consideración:

JULIA ALEJANDRA LANGUS, en mi carácter de apoderada de CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A., constituyendo domicilio a todos los efectos del presente en calle 46 n° 561 de la ciudad de la Plata, vengo a brindar respuesta al pedido de información ampliatoria correspondiente al proyecto identificado como CENTRALES DE LA COSTA S.A.- NECOCHEA, en el Expediente provincial EX -2023-09411379-GDEBA-DRYEAIMAMGP.

I.- Personería:

Que como acreditado con copia del Poder General Judicial y Administrativo, pasado por ante Florencia Rocco, Notaria Adscripta al Registro nro. 456 del Distrito Notarial La Plata, mediante Escritura Pública n° 149 del 2 de noviembre de 2020, declarando en este acto que es copia fiel del original y se encuentra plenamente vigente, CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A. con domicilio social en calle 46 n° 561 de la ciudad de La Plata, me ha conferido facultades suficientes para que la represente y tome intervención en el presente, conforme seguidamente se expone.

II.- Objeto.

A tenor de la requisitoria contenida en la PD-2023-42703976-GDEBA-DRYEAIMAMGP en el Expediente de la referencia, mi mandante respondió a la misma en fecha 31 de octubre de 2023, y solicitó prórroga a efectos de presentar la documentación solicitada en los puntos 6, 10 y 11 de la misma. En ese sentido, y en tiempo y forma en el plazo solicitado, acompaño la siguiente información:

6.- En relación a las conclusiones vertidas en la medición de puesta a tierra y verificación de continuidad, realizada por Julieta Gonzalez en fecha 17/06/22, donde se recomienda la incorporación de señalética (Jabalina) para su fácil identificación, llevar a cabo un registro de mantenimiento y limpieza de la puesta a tierra, incluyendo lijado de Bornes, verificación de conectividad y condición de suelo, adecuar los puntos que no cumplen con la normativa vigente, y realizar una nueva medición cuando las instalaciones sean modificadas, deberá presentar

documentación que acredite las tareas realizadas y/o en su defecto un cronograma de las tareas a realizados con plazos ciertos de implementación.

Se adjunta el Informe sobre Mediciones de Puesta a tierra y trabajos de mantenimiento realizados por personal propio y contratistas periodo 2022-2023, en 02 fojas.

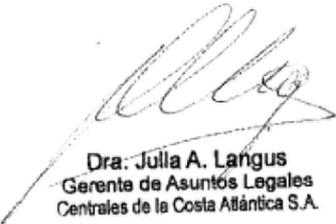
10.- Ampliar el Plan de Gestión Ambiental incluyendo: Programa de Seguimiento y de Control Ambiental con sus correspondientes Subprogramas (de Seguimiento de las medidas preventivas, mitigadoras, correctoras y/o compensatorias, de mejora continua, de identificación de áreas críticas desde punto de vista ambiental), según lo establecido en la Res 191/21 Anexo IV).

Se adjunta el Plan de Gestión Ambiental ampliado y firmado, en 29 fojas.

11.- Se deberá presentar en documento PDF por separado, un nuevo Resumen Ejecutivo, Extracto o Abstract, contemplando la información relevante de la información ampliatoria solicitada y de la correcta evaluación de los impactos ambientales y medidas resultantes de los impactos negativos y acorde a lo establecido por la Resol-2019-565-GDEBA-OPDS en su Anexo I punto 6.1.8 debe incluir de manera sintetizada los principales aspectos comprendidos en el EIA, de manera que permita al lector la comprensión del documento sin necesidad de recurrir al texto principal, consignando los aspectos más relevantes y las conclusiones de cada uno de los capítulos del estudio.

Se adjunta un Resumen Ejecutivo, del Estudio de Impacto Ambiental de la Central Necochea, firmado, con toda la información requerida, en 08 fojas.

Sin otro particular, y dando por respondida en tiempo y forma la totalidad de la información y documentación solicitada, saludo a usted muy atentamente. -



Dra. Julia A. Langus
Gerente de Asuntos Legales
Centrales de la Costa Atlántica S.A.



ACTUACION NOTARIAL
BAA015881206

FLORENCIA ROCCO
Escribana
Registro 456

1 PRIMERA COPIA.- Nº 149.- ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y
2 NUEVE.- PODER GENERAL PARA ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y
3 JUDICIALES.- "CENTRALES DE LA COSTA ATLANTICA S.A." a favor de
4 Julia Alejandra LANGUS - En la Ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos
5 Aires, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veinte, ante mí: Florencia
6 ROCCO, notaria autorizante Adscripta al Registro 456 de este distrito, **COMPARECE:**
7 Alexis Guillermo ZULIANI, argentino, Documento Nacional de Identidad número
8 26.347.786, CUIT 20-26347786-4, nacido el 4 de marzo de 1978, soltero, hijo de Omar
9 Carlos Zuliani y de Ana Maria Pisetta, con domicilio especial en calle 46 número 561
10 piso 11 de la ciudad y partido de La Plata, persona hábil para este acto y de mi
11 conocimiento, doy fe, quien **COMPARECE** en su carácter de Presidente de
12 "**CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA**", CUIT 30-
13 70760809-5, con domicilio social en calle 46 número 561 de esta ciudad; a mérito de los
14 siguientes antecedentes: **I)-** Estatuto Social, formalizado por escritura número 10 del 17
15 de Febrero de 1997, pasada ante el notario del Distrito Notarial de Ensenada, Diego
16 Fragueiro, al folio 61 del Registro número 5 a su cargo, inscripta en la Dirección
17 Provincial de Personas Jurídicas el 21/04/1997 en la Matrícula 46.838 de Sociedades
18 Comerciales, Legajo 85487 por Conformación, **II)-** Acta de Asamblea General
19 Extraordinaria, Reunión 3, de fecha 12 de Octubre de 2001, inscripta en la Dirección
20 Provincial de Personas Jurídicas con fecha 18/06/2002, en la matrícula antes citada,
21 Legajo 4/85487 por Reforma, **III)-** Acta de Asamblea General Extraordinaria, Reunión
22 15, de fecha 1 de Abril de 2008, inscripta en la Dirección Provincial de Personas
23 Jurídicas el 3/10/2008 en la matrícula antes citada, en el Legajo número 85487, Folio de
24 Inscripción 30897 por Reforma, **IV)-** Acta de Asamblea General Extraordinaria, Reunión
25 18, de fecha 11 de Agosto de 2009, inscripta en la Dirección Provincial de Personas

FLORENCIA ROCCO
Escribana
Registro 456

BAA015881206

Jurídicas el 30/10/2009, en la matrícula antes citada, en el Legajo 85487, Folio de
Inscripción 44819 por Reforma, V)- Acta de Asamblea General Extraordinaria, Reunión
19 de fecha 6 de enero de 2010, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas
en fecha 10/03/2010, Folio de Inscripción 49005, por Reforma, en la matrícula y legajo
antes citados, la documentación antes mencionada en los puntos I) a V), se encuentra
agregada al folio 174 y 431 del protocolo 2017, VI) Acta de Asamblea General
Extraordinaria Reunión 48 de fecha 27 de agosto de 2018, obrante al libro de Actas de
Asambleas número 2, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con
fecha 15/03/2019 en la matrícula y legajo citados, Folio de inscripción 156935 por
Reforma, VII)- Acta de Asamblea General Ordinaria, Reunión 52 de fecha 6 de Marzo de
2020, en la que se procede a la designación del señor Zuliani como Presidente de la
Sociedad obrante al folio 41 del libro de Actas de Asambleas número 2, Rubricado por la
Dirección Provincial de Personas Jurídicas en fecha 26/10/2016, en la matrícula citados,
documentación que tengo a la vista y en copia autenticada agregue al folio 74 del
protocolo corriente y VIII)- Reunión de Directorio número 455 del 22 de Octubre de
2020, donde se autoriza el presente otorgamiento, obrante al folio 157 a 168. del libro de
Actas de Directorio número 11 rubricado por la Dirección Provincial de Personas
Jurídicas con fecha 18 de abril de 2019 en la matrícula y legajo citados, documentación
que tengo a la vista para este acto y en copia autenticada agregué al folio 414,
manifestando el representante la vigencia de su representación con facultades suficientes
para otorgar el presente, doy fe, DICE: que, por la representación acreditada, confiere
PODER GENERAL PARA ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y
JUDICIALES a favor de la doctora Julia Alejandra LANGUS, argentina, documento
nacional de identidad número 13.924.701, inscripta al T° 49 F° 82 DE CASI Y T° 44 F°
910 DE CPACF para que en nombre y representación de CENTRALES DE LA COSTA



ACTUACION NOTARIAL
BAA015881207

FLORENCIA ROCCO
Escritorana
Registro 456

1 ATLANTICA S.A., realice los siguientes actos: a) **Gestiones Administrativas:**

2 Comparecer ante las administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales,
3 municipales o extranjeras, sus organismos, dependencias y reparticiones en general,

4 Defensa del Consumidor, Empresas del Estado, Ministerios, Municipalidades,

5 Secretarías, Subsecretarías de Estado, Cámaras Legislativas, Administración Federal de

6 Ingresos Públicos, Direcciones Generales, Tribunales de Faltas, Dirección General de

7 Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Policía Federal y Policías Provinciales, Policía

8 de la Ciudad, Agua y Energía Eléctrica, Telefónica Argentina S.A., Telecom, Movistar,

9 ABSA, ANSES, IPS, ARBA, , Superintendencia de Riesgos del Trabajo, OPDS,

10 Autoridad del Agua, Direcciones Nacionales del Registro de la Propiedad Automotor, de

11 Créditos Prendarios y de Tránsito, Ministerio de Trabajo de la Nación, Juzgados de

12 Trabajo, Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Consulados, Registro del

13 Estado Civil y Capacidad de las Personas, Registro Nacional de Personas, Dirección

14 Provincial de Personas Jurídicas, Registro Público de Comercio, Inspección General de

15 Justicia, Comisión Nacional de Valores, Administración General de Puertos, Prefectura

16 Naval Argentina, Gendarmería Nacional, Administración de Vialidad Nacional, Registro

17 Nacional de Construcción del Estado, empresas de transporte terrestres, marítimos o

18 aéreos, así como ante cualquier otra autoridad o entidad ya sea pública, privada o mixta,

19 toda clase de asuntos de su competencia, con facultad para presentar escritos, títulos,

20 denuncias y documentos de toda índole; pedir y contestar vistas; pedir y recibir desgloses

21 y testimonios; notificarse de las intimaciones y resoluciones; allanarse; solicitar y

22 suscribir protocolizaciones notariales; ofrecer toda clase de prueba; exhibir libros;

23 comparecer a citaciones interponer todos los recursos hábiles y desistir de los mismos,

24 expresar agravios; retirar y/o despachar todo tipo de piezas postales, encomiendas,

25 suscribir cartas documentos, solicitar y asistir a audiencias, efectuar o contestar reclamos,

BAA015881207

formular protestas; hacer toda clase de pedidos, cobrar y percibir el importe de sumas
reclamadas dando recibos; notificarse en expedientes, sumarios; pedir y retirar valores,
hacer y firmar declaraciones juradas y solicitudes; aceptar determinaciones; retirar
documentaciones agregadas al expediente y actuaciones, cuyo desglose se haya acordado,
así como libretas de títulos y otros documentos; dar recibos provisionales o definitivos;
firmar documentos que importen obligaciones de pago en el marco y función de las
facultades de este poder; registrar, diligenciar y obtener toda clase de marcas, patentes o
guías de campaña, sean ellas industriales, comerciales, de hacienda o de rodados;
concurrir a asambleas comerciales; interponer recursos administrativos, alegando las
defensas en las actuaciones que se promuevan, como la reconsideración, apelación, queja
o repetición; percibir el importe de las devoluciones; renunciar a las prescripciones
ganadas o al término corrido de las prescripciones ganadas; suscribir contratos y, en
general, realizar toda clase de gestiones, tramites y diligencias que fueran necesarias que
sean objeto de interés para la Empresa, sin que la presente enumeración sea limitativa. b)

Judiciales o Extrajudiciales: intervengan en todos los asuntos, reclamos, juicios
pendientes y futuros de naturaleza judiciales, extrajudiciales, administrativos o
contenciosos administrativos, en los que sean parte la sociedad tanto como actor,
demandado, tercero o en cualquier otro carácter, ejercitando al efecto para presentarse
ante las autoridades judiciales y/o administrativas de los Tribunales y Juzgados de todos
los departamentos judiciales de la Provincia de Buenos Aires, Juez de Paz, Juzgado
Federales u Ordinarios de la Nación, las Provincias o la Ciudad de Buenos Aires, Centros
de Mediación y Arbitraje de cualquier jurisdicción , civil, penal, laboral, administrativa,
de familia, etc. las acciones pertinentes, como así también en las Entidades
Administrativas, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, entidades Bancarias o
Laborales necesarias. A tal fin, faculta, a sus mandatarios para que realicen las acciones o



ACTUACION NOTARIAL

BAA015881208

FLORENCIA ROCCO
Escribana
Registro 456

1 gestiones ,con facultad para presentar escritos, escrituras, título, documentos, testigos,
2 prueba y justificativos que fueren menester, pudiendo ratificar lo actuado, enviar y
3 contestar cartas documentos, efectuar diligencias judiciales y extrajudiciales, pudiendo
4 presentar documentos de toda índole; recusar, declinar o prorrogar jurisdicciones;
5 entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza; contrademandas, citaciones contra
6 terceros; efectuar conciliaciones; prorrogar y declinar jurisdicción, reconvenir; asistir a
7 juicios verbales o audiencias, con las facultades que otorgan los Códigos de
8 Procedimientos; presentarse al cotejo de documentos y firmas o exámenes periciales,
9 impugnar pericias, interpelar; nombrar administradores, tasadores, letrados, partidores,
10 rematadores, notarios, depositarios y peritos de toda índole; hacer, aceptar o impugnar
11 consignaciones; conceder esperas o quitas y acordar términos, reconocer obligaciones
12 anteriores al mandato; solicitar declaratoria de quiebras o concursos civiles o especiales a
13 sus deudores e intervenir en concursos o liquidación de acreedores de los mismos con
14 amplias facultades; hacer, aceptar, rechazar, renovar concordatos, adjudicaciones a
15 cesiones de bienes y otros convenios; nombrar liquidadores y comisiones de vigilancia,
16 solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos; nombrar
17 y consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, escribanos,
18 rematadores, partidores y peritos de toda índole; intimar desalojos y lanzamientos,
19 aceptar o solicitar medidas conservatorias, testimonios, devolver documentos y/o bienes y
20 compulsas de libros; realizar inventarios; instaurar acciones reales o personales, hacer
21 cargos por daños y perjuicios asumiendo el carácter de particular damnificado, iniciar
22 desalojos, demandar indemnizaciones e intereses, oponer e interrumpir prescripciones,
23 renunciar a prescripciones adquiridas; ofrecer y producir todo género de pruebas e
24 informaciones; poner y absolver posiciones; interponer y renunciar recursos legales o
25 derechos adquiridos, en virtud de la prescripciones; comprometer las Causas a Árbitros,

BAA015881208

Mediadores, Amigables Compondores y/u otro métodos alternativos de resolución de
conflictos; recusar con o sin causa; tachar, transigir o rescindir transacciones; hacer,
acceptar y rechazar consignaciones en pago y obligaciones; prestar o diferir juramentos;
practicar mensuras; prestar o exigir fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías;
solicitar subasta pública, venta privada, adjudicar en pago, diligenciar exhortos, oficios,
mandamientos, intimaciones y citaciones, interpelar, formular denuncias criminales,
querellas y desistirlas y protocolizar documentos; hacer manifestaciones de bienes;
ratificar, rectificar, aclarar, confirmar y registrar actos jurídicos o contratos; verificar u
observar créditos y su graduación y percibir dividendos, pagar créditos o de legítimo
abono dar recibos y cartas de pago; hacer cartas de pago por daños y perjuicios, cobrar
indemnizaciones; hacer valer, rechazar o aceptar casos fortuitos y de fuerza mayor;
intervenir en la ejecución de sentencia solicitar segundos testimonios, celebrar convenios
judiciales o extrajudiciales, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados,
rectificar partidas. En fin, se los faculta para realizar los actos antes detallados y todo tipo
de trámites, gestiones, y diligencias que fueran necesarias para el mejor desempeño de
este presente mandato. Se deja constancia que el presente poder no podrá ser sustituido-
LEIDA y RATIFICADA, el compareciente firma todo por ante mí, de lo que doy fe.-
Alexis Guillermo ZULIANI .- Florencia ROCCO.- Está mi sello.- **CONCUERDA** con
su matriz, que pasó ante mí al folio 421/423, Notaria autorizante adscripta al Registro 456
del Distrito de La Plata, doy fe.- **PARA "CENTRALES DE LA COSTA
ATLANTICA S.A"** expido Primera Copia en TRES (3) folios de Actuación Notarial
número BAA015881206/08, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

FLORENCIA ROCCO
Escribana
Registro 456

Necochea, 22 de enero de 2024

Ref: Informe sobre Mediciones de Puesta a tierra y trabajos
de mantenimiento realizados por personal propio y
contratistas periodo 2022-2023

Se presenta el siguiente informe sobre las mediciones de Puesta a tierra y continuidad de las masas realizadas en la Central de Necochea en el periodo 2022-2023, así como los correspondientes trabajos de mantenimiento realizados por personal propio y contratado, para ser presentado en el Ministerio de Ambiente Provincia de Buenos Aires, en respuesta a su solicitud de información ampliatoria en la PD-2023-42703976-GDEBA-DRYEAIMAMGP.

- 17/05/22: Se realizaron mediciones de Puesta a tierra y continuidad de masas según protocolo de Resolución SRT 900/15 en Grupos 1 y 2 ANSALDO (Mediciones realizadas por Laboratorio Borex).
- 28/09/22: Se realizó mantenimiento sobre la instalación contra descargas atmosféricas de la central, incluyendo el reemplazo, construcción e instalación de 12 pararrayos, junto con los cables de conexión a PAT. Se realizó el reemplazo de 4 pararrayos sobre tanques de agua en cota +36.6 Sector AEG y 8 pararrayos en sector cota +40 sobre calderas 3 y 4 AEG. LE 2022-168. OC 4500000450 (Empresa Nicolás Valencia)
- 07/03/23: Se realizó reparación de cable de PAT. Orden de trabajo SAP 4005898.
- 31/03/2023: Se realizaron mediciones de Puesta a tierra y continuidad de masas según protocolo de Resolución SRT 900/15 en PAT de tanques de almacenamiento de fuel oil: Tanques de reserva A y B y tanques diarios 1-2, 3 y 4. (Mediciones realizadas por Ing. Barayzarra, OC 4800000260).
- 21/09/23 al 31/10/23. Se realizó la reparación de los desvíos detectados en las mediciones de PAT realizadas el 31/03/23, incluyendo la instalación de jabalina faltante en PAT2 Tanque de reserva B, Control de Puesta a tierra y colocación de tornillo para PAT1 en tanque de reserva B y tanques 3 y 4 de fuel oil. Orden de trabajo SAP 4008669.

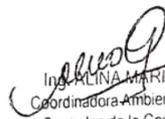


Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP - 000438
OPDS

Trabajos programados para 2024

- Medición de PAT: El 15/12/23 se emitió OC 4500001484 BOREX SRL (LE 2023-663) para la medición de Puesta a tierra y continuidad de masas en 155 puntos, según protocolo de resolución SRT 900/15 en tanques de fuel oil, Ciclo térmico Grupos 3 y 4 AEG y taller de mantenimiento. Fecha programada: 24/01/24.
- Reparación de PAT: en base al informe de resultados que se obtengan en la Medición de Puesta a Tierra a realizarse, se programarán las reparaciones necesarias.
- Identificación de PAT: se realizará un relevamiento para corregir las identificaciones faltantes.

Sin otro particular, saluda atte.



Ingrid MARINA MARIEL ORTIZ
Coordinadora Ambiental de Planta
Centrales de la Costa Atlántica
Necochea



Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP - 000438
OPDS

Evaluación de Impacto Ambiental Central Eléctrica Necochea		
Cliente. Centrales de la Costa Atlántica S.A.	EIA 001-23 CEN	
Autor. Lic. María Laura Muñoz Cadenas	administracion@scudelati.com.ar	

6. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL AMPLIADO

6.1. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL

El programa de seguimiento de las Medidas de Protección Ambiental deberá ser instrumentado por el Coordinador Ambiental de la CEN o por terceros calificados designados a tal efecto.

6.1.1. SUBPROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

El cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación desarrolladas en el capítulo 5 del presente EIA, deberán ser puesto en evidencia en los informes, los cuales deben estar a disposición de las autoridades correspondientes. En la siguiente tabla se observa los aspectos a cumplir en relación a las medidas de protección ambiental planteadas.

Evaluación de Impacto Ambiental Central Eléctrica Necochea		
Cliente: Centrales de la Costa Atlántica S.A.	EIA 001-23 CEN	
Autor: Lic. María Laura Muñoz Cadenas	administracion@scudelati.com.ar	

Medida	Descripción	Efectos/Impactos Ambientales a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar	Etapas de aplicación	Ámbito de aplicación	Efectividad esperada	Responsable de la implementación	Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad	Responsable de la fiscalización
Volumen del sistema de tratamiento API	Optimizar la operación del sistema de tratamiento API mediante análisis de su capacidad, funcionamiento y capacitación específica a los operadores. ¹	Prevenir los desbordamientos del sistema de tratamiento API que puedan alcanzar el río o el litoral marítimo	Operación	AID (dentro de las instalaciones de planta)	100%	Mantenimiento	Anual	Area de Medio Ambiente
Acciones de capacitación conjuntas con bomberos voluntarios.	Capacitación conjunta con bomberos voluntarios locales en la implementación del plan de contingencias	Prevenir los riesgos de incendios y/o explosiones. Riesgo sobre la salud del personal que trabaja en planta.	Operación	AID (dentro de las instalaciones de planta)	100%	Gerencia de Seguridad, Higiene, Medio Ambiente y Nuevos Proyectos	Anual	Area de Medio Ambiente
Control de vectores	Continuar con el control de vectores llevado a cabo en las instalaciones de la CT desarrollado por proveedor con productos habilitados por SENASA.	Prevenir la proliferación de vectores que puedan afectar la salud de la población del entorno de la CT.	Operación	AII (viviendas de pobladores cercanos)	100%	Gerencia de Seguridad, Higiene, Medio Ambiente y Nuevos Proyectos	Anual	Area de Medio Ambiente

Gestión de residuos	Mantener los sitios destinados al almacenamiento de residuos especiales en buenas condiciones de orden y limpieza	Prevenir la vinculación de residuos especiales líquidos y semilíquidos con el medio (suelo y/o agua).	Operación	AID (dentro de las instalaciones de planta)	100%	Area de Medio Ambiente	Anual	Area de Medio Ambiente
---------------------	---	---	-----------	---	------	------------------------	-------	------------------------

¹ La modificación respecto a la medida presentada en el EIA se debe a nueva información aportada por Centrales de la Costa Atlántica S.A. sobre el incidente ocurrido en septiembre del 2017 (sobre el cual se adjunta documentación presentada de descargo ante el ENRE).

Evaluación de Impacto Ambiental Central Eléctrica Necochea		
Cliente: Centrales de la Costa Atlántica S.A.	EIA 001-23 CEN	
Autor: Lic. María Laura Muñoz Cadenas	administracion@scudelati.com.ar	

Medida	Descripción	Efectos/Impactos Ambientales a prevenir, mitigar, corregir y/o compensar	Etapas de aplicación	Ámbito de aplicación	Efectividad esperada	Responsable de la implementación	Periodicidad de fiscalización del grado de cumplimiento y efectividad	Responsable de la fiscalización
Plan de monitoreo ambiental (PMA)	Continuar con el Plan de Monitoreo mencionado en el capítulo 6 e incorporar al mismo los ítems recomendados en el presente estudio	Mitigar la potencial afectación sobre el medio mediante el seguimiento y control que otorga la sistemática aplicación del PMA	Operación	All	100%	Area de Medio Ambiente	Anual	Area de Medio Ambiente
Auditorías técnicas de seguridad de los tanques	Implementar las recomendaciones de mantenimiento indicadas en las auditorías de tanques desarrolladas conforme a la Res SE 785/05	Prevenir los riesgos de incendios y/o derrames con la consiguiente afectación al medio y a la salud de los trabajadores.	Operación	AID (sector de tanques)	100%	Area de Medio Ambiente	Anual	Area de Medio Ambiente
Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA)	Contar con la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA) conforme a lo establecido en la normativa vigente	Mitigar la potencial afectación sobre el medio aire.	Operación	All (viviendas de pobladores cercanos)	100%	Area de Medio Ambiente	Anual	Area de Medio Ambiente
Uso de recurso natural (agua)	Contar con el permiso de explotación de agua otorgado por la ADA para el uso de agua subterránea y agua superficial (río Quequén Grande).	Prevenir el consumo excesivo de un recurso natural.	Operación	All (río Quequén Grande y depósitos subterráneos)	100%	Area de Medio Ambiente	Anual	Area de Medio Ambiente
Efluentes líquidos	Contar con el permiso de vertido de efluente a cuerpo receptor (río Quequén Grande) y a red cloacal otorgado por el ADA.	Mitigar la potencial afectación sobre el medio agua.	Operación	All (río Quequén Grande y población que utilice el mismo)	100%	Area de Medio Ambiente	Anual	Area de Medio Ambiente

Tabla 1. Seguimiento de las medidas preventivas y mitigadoras.

Evaluación de Impacto Ambiental Central Eléctrica Necochea		
Cliente. Centrales de la Costa Atlántica S.A.	EIA 001-23 GEN	
Autor. Lic. María Laura Muñoz Cadenas	administracion@scudelati.com.ar	

6.1.2. SUBPROGRAMA DE MEJORA CONTINUA

Se adjunta el subprograma de mejora continua como anexo al presente documento.

6.1.3. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA AMBIENTAL

No se han identificado áreas críticas desde punto de vista ambiental y de la seguridad operativa durante la evaluación de los impactos que requiera estudios específicos ante el cese de actividades.

6.2 PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL

La Empresa informa que los productos utilizados como biocida y antincrustante en las membranas de ósmosis, fueron reemplazados por los productos Spectraguard100 (antincrustante) y Microtreat Bio (limpieza de membranas) por lo cual la determinación de bromo y fósforo no aplicaría en este caso. Se adjuntan MSDS de ambos productos químicos.

De volver a utilizar los mencionados productos se deberá incorporar al monitoreo nuevamente la determinación de bromo y fosforo.

Se rectifica el contenido de la tabla 3 presentada en el capítulo 6 del EIA. Se deberá incorporar al Plan de Monitoreo existente las siguientes mediciones:

Medición	Ubicación de muestreo	Cantidad de muestras o puntos de monitoreo	Frecuencia de medición	Responsable de medición
HTP y aceites y grasas	Nuevos pozos freaticométricos en el entorno de la pileta API	2	Trimestral	Servicio Contratado. Gestión de Medio Ambiente

Tabla 2. Mediciones a incorporar al plan de monitoreo actual.

Contenido

1. OBJETO2

2. ALCANCE2

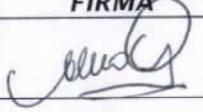
3. RESPONSABILIDADES2

4. DEFINICIONES2

5. PROCEDIMIENTO2

6. REFERENCIAS.....6

7. REVISIONES6

	NOMBRE Y APELLIDO	SECTOR	FECHA	FIRMA
• Generado por:	A. Ortiz	M. AMBIENTE	22/01/24	
• Revisado por:	P. Pisani		22/1/24	GTE. TÉCNICO
• Aprobado por:	A. Cisterna		22/1/24	GTE. DE PLANTA


Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP-000438
CPDS

1. OBJETO

Establecer las medidas a adoptar por la Central Eléctrica Necochea con el objetivo de lograr la mejora continua de su sistema de gestión ambiental.

2. ALCANCE

Lo establecido en este procedimiento aplica para la Central Eléctrica Necochea.

3. RESPONSABILIDADES

Coordinadora Ambiental de Planta de la C.E.N.

- Distribuir este documento, controlarlo para su mejora continua y archivarlo.
- Realizar el cálculo de indicadores de desempeño y elevar informe a la Gerencia de SHMAyNP.
- Promover el desarrollo de proyectos para el uso eficiente de materias primas e insumos
- Desarrollar programas de segregación de residuos y brindar capacitación al personal propio y contratistas.

4. DEFINICIONES

C.E.N.: Central Eléctrica Necochea

MP: Material particulado

FO: fuel oil

GN: Gas natural

ENRE: Ente Nacional Regulador de la Electricidad

MAPBA: Ministerio de Ambiente Provincia de Buenos Aires

SHMAyNP: Seguridad, Higiene, Medio Ambiente y Nuevos Proyectos

IR: Índice de Riesgo

5. PROCEDIMIENTO

5.1 INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

5.1.1 Indicadores a utilizar para la evaluación del desempeño ambiental

La Coordinadora Ambiental de Planta calcula periódicamente los siguientes indicadores de desempeño ambiental de acuerdo al PE 14.1-004 Indicadores de Desempeño Ambiental

Si este documento se encuentra en formato papel, el mismo representa una copia no controlada; salvo que se encuentre firmado por el responsable de calidad, el cual le dará un periodo de vigencia.



Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP - 000438
CPDS

y eleva a la Gerencia de SHMAyNP un informe con los resultados de los mismos, incluyendo observaciones, análisis de tendencias y conclusiones/propuestas de mejora.

5.1.1.1 Indicadores vinculados a contaminantes en efluentes gaseosos

- % de apartamiento de cada medición con respecto al límite legal, para cada contaminante (CO, NO_x, SO₂, MP) en cada caldera (Caldera 3 y Caldera 4):

Valor medido/límite legal x100

- % de mediciones dentro de los límites legales para cada contaminante en cada caldera:

Mediciones dentro del límite legal/mediciones totales x 100

- % de apartamiento de inmisiones calculadas con respecto al límite legal, para cada contaminante:

Valor inmisión/límite legal x100

5.1.1.2 Indicadores vinculados al consumo de materia prima/insumos:

- Consumo de agua por unidad de energía producida (indicador mensual):

m³ de agua consumida/MWh generados

- Consumo de combustible

t fuel oil/ MWh generados a FO

dam³ gas natural/ MWh generados a GN

5.1.1.3 Indicadores vinculados a la generación de residuos:

- Generación de residuos con hidrocarburo (indicador anual):

Kg de residuos con hidrocarburos (trapos, absorbente)/año

- Segregación de residuos reciclables

Kg de residuos reciclados/kg residuos generados

5.1.1.4 Indicadores vinculados a la evaluación de los Aspectos Ambientales:

La Coordinadora Ambiental de Planta realiza periódicamente la evaluación de aspectos ambientales de acuerdo al PE 14.1-014 Identificación de aspectos ambientales y evaluación



Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP - 000438
CPDS

de riesgos, y con los valores de Índice de riesgo (IR) obtenidos para cada aspecto ambiental, calcula los siguientes indicadores:

- % de Aspectos Ambientales que disminuyeron su índice de riesgo IR desde su última evaluación

Aspectos Ambientales que disminuyeron su IR/Total de Aspectos Amb.

- % de Aspectos Ambientales que aumentaron su índice de riesgo IR desde su última evaluación

Aspectos Ambientales que aumentaron su IR/Total de Aspectos Amb.

- % de Aspectos Ambientales que disminuyeron su índice de riesgo IR respecto del límite "13" desde su última evaluación

Aspectos Ambientales que disminuyeron su IR<13/Total de Aspectos Amb.

- % de Aspectos Ambientales que aumentaron su índice de riesgo IR respecto del límite "13" desde su última evaluación

Aspectos Ambientales que aumentaron su IR>13/Total de Aspectos Amb.

5.2 ACCIONES PREVISTAS PARA EL USO EFICIENTE DE MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

5.2.1. Obras de mantenimiento para el uso eficiente del combustible (optimización de la combustión)

5.2.1.1. Limpieza de precalentador de aire Ljungstrom (LUVO)

Se realiza hidrolavado de los precalentadores de aire de combustión de calderas AEG, para eliminar obstrucciones y adherencias en los conductos, con el objetivo de optimizar el intercambio de calor y el flujo de los gases de combustión. Frecuencia anual, o cuando las condiciones de operación lo requieran.

5.2.1.2. Obras de mantenimiento en calderas

Se realizan periódicamente trabajos de mantenimiento en Calderas 3 y 4 AEG y Caldera auxiliar, que incluyen la revisión de quemadores, recambio de cañerías, reparación de chapas y canastos de los precalentadores de aire de combustión, etc.

5.2.2 Obras de mantenimiento para el uso eficiente del agua

Cuando se observa un consumo de agua fuera de lo habitual, se revisa la instalación para detectar pérdidas en cañerías/válvulas que luego son reparadas por



Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP-000438
OPDS

personal de mantenimiento. Se prevé la evaluación de proyectos para recuperación/ahorro de agua.

5.3 MEDIDAS A ADOPTAR RESPECTO A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

5.3.1 Reemplazo de luminaria LED

En el año 2019 comenzó a realizarse gradualmente el recambio de luminarias por lámparas LED, comenzando por las lámparas de interior de menor consumo, y continuando por las de mayor potencia a medida que se encontró disponibilidad en el mercado.

En el año 2022 se realizó una obra de mantenimiento de iluminación perimetral y recambio por lámparas LED.

5.3.2 Obras de mantenimiento de cañerías y aislación

Se realizan periódicamente trabajos de mantenimiento y reemplazo de aislación en Calderas, conductos de humo, cañerías de vapor, cañerías de fuel oil, etc.

5.4 ACCIONES PREVISTAS PARA LA MINIMIZACIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS Y EFLUENTES

5.4.1 Digitalización de documentación y reutilización de papel

En el año 2017 comenzó a digitalizarse gradualmente la documentación del Sistema de Gestión ambiental, lo cual significa un importante ahorro de papel en lo que refiere principalmente a la distribución de copias de procedimientos e instructivos.

En el año 2017 se estableció el uso del Legajo electrónico en la gestión de compras y contrataciones.

Se promueve la reutilización del papel y el reciclaje.

5.4.2 Segregación de residuos reciclables

Los residuos reciclables como papel, cartón, botellas de bebida, tetra pack, etc, se separan para luego ser enviados a un centro de reciclado.

Se promueve la segregación de residuos mediante la capacitación periódica brindada a personal propio y contratistas y la colocación de cartelería.


Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP - 000438
CPDS

5.4.3 Capacitación en Gestión de residuos y Control de derrames

Se brinda capacitación al personal propio y contratistas en temas vinculados a la gestión de residuos, la segregación, etiquetado y disposición de residuos especiales; con el objetivo de asegurar la correcta gestión de los mismos.

Se brinda capacitación al personal propio en Control de derrames, incluida la realización de simulacros, con el objetivo de asegurar el correcto abordaje de los mismos utilizando los procedimientos vigentes, la disponibilidad y acceso al material absorbente, minimizando los tiempos de respuesta, lo cual se traduce en menor impacto ambiental y menos generación de residuos. Durante el desarrollo de auditorías internas programadas y controles de campo se verifica la eficacia de la capacitación, y la correcta aplicación de los procedimientos.

5.4.4 Limpieza periódica de la cámara separadora de oleosos

Anualmente se realiza limpieza en la cámara separadora de oleosos para un funcionamiento más eficiente que permita prevenir el vuelco de hidrocarburos en efluentes.

6. REFERENCIAS

Resolución OPDS 191/21 Anexo IV

7. REVISIONES

Revisión N°	Fecha	Página N°	Capítulo N°	Descripción del Cambio	Responsable


Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP - 000438
OPDS

1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

Nombre del Producto: Microtreat Bio	
Uso del Producto: Limpieza de membranas en sistemas de ósmosis inversa y nanofiltración	
Proveedor:	KING LEE TECHNOLOGIES 8949 Kenamar Drive Bldg. 107 San Diego, CA 92121
Importador:	FLUENCE S.A. República de Cuba 1034 (7600) Mar del Plata, Argentina Teléfono de contacto: + 54 223 464 8888
Teléfono de Emergencias	Centro Nacional de Intoxicación: 0-800-333-0160

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Corrosivo Sólido	
Palabra Señalizadora: PELIGRO	
Toxicidad Aguda: Oral, Categoría 5 Puede ser nocivo al ser ingerido	
Corrosión/Irritación, Piel – Puede ser ligeramente irritante para la piel	
GHS Avisos de Peligro	H331: Tóxico si es inhalado H319: Puede causar irritación seria de ojos H317: Puede causar reacción alérgica a la piel H372: Puede causar daño en el sistema respiratorio a través de exposición prolongada o repetida
GHS Avisos de Precaución- Prevención	P260: No respirar niebla/vapores/spray P264: Lavarse luego de manipulación P270: No comer, beber o fumar cuando se utiliza el producto P271: Usar solamente en áreas bien ventiladas P272: Ropa de trabajo contaminada no debe ser permitida fuera del área de trabajo P280: Vestir guantes/ropa/lentes de protección P302+P352: En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua y jabón P304+P340: En caso de inhalación transportar a la persona al aire libre y mantener una posición que le facilite la respiración

	<p>P305+P351+P338: En caso de contacto con los ojos, enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.</p> <p>P363: Lavar la ropa contaminada antes de volver a usarla</p> <p>P403+P233: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado.</p> <p>P405: guardar bajo llave</p>
GHS Avisos de Precaución - Respuesta	P311: Llamar a un centro de información toxicológica o a un médico en caso de no sentirse bien
GHS Avisos de Precaución - Almacenamiento y Eliminación	Por favor referirse a sección 7 para Almacenamiento o sección 13 para información sobre Eliminación.

Vías de absorción:	Inhalación? Si	Piel? Si	Ingestión? Si
---------------------------	----------------	----------	---------------

Peligros a la salud (Efectos a la sobre exposición aguda y crónica)
Inhalación: Tóxico si es inhalado
Contacto con Ojos: Puede causar irritación en los ojos.
Contacto con Piel: Puede causar una reacción alérgica
Ingestión (Tragar): Puede ser nocivo al ser ingerido

3. COMPOSICIÓN

Componentes (Identidad Química específica); Nombre(s) Común(es)	No. CAS	%
Hidroxietilamina	NA	55+/-25
NA: NO APLICABLE		

4. PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Inmediatamente remueva hacia aire fresco. Obtenga atención médica si se desarrolla irritación de pulmones, nasal o de garganta
Contacto con Ojos: Remueva lentes de contacto. Sostenga los párpados separados. Inmediatamente enjuague con suficiente agua a baja presión por mínimo 15 min. Llame un doctor.
Contacto con Piel: Inmediatamente enjuague la piel con suficiente agua mientras remueve zapatos y ropa contaminada. Lavar la piel con jabón y agua hasta quedar limpio. Obtenga ayuda médica si ocurre irritación
Ingestión (Tragar): Si está consciente, inmediatamente tomar varios vasos con agua. No induzca el vómito. (No dar alimentos a una persona inconsciente). Llevar inmediatamente al hospital o doctor.

Síntomas más importantes	
Síntomas/Lesiones	Puede ser ligeramente irritante a la piel
Síntomas/Lesiones al tener contacto con ojos	Puede ser ligeramente irritante a los ojos
Síntomas/Lesiones después de ingerir	Quemaduras en la boca, la garganta y el estómago

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Punto de Inflamación: Ninguno	Límites de Inflamabilidad: NE
Medio de Extinción: Agua y agua pulverizada.	
Temp. de Auto ignición: No combustible	
Equipo de Protección y Procedimientos Especiales para Combatir Incendios: No acercarse al incendio sin equipo protector adecuado, incluyendo protección respiratoria. Rociar con agua para enfriar los contenedores expuestos. Use precaución en cualquier incendio químico. Evite que el agua de extinción contamine al medio ambiente.	
Peligros inusuales de fuego y explosión: Ninguno conocido	
Descomposición peligrosa o subproductos de la combustión: Ninguno conocido	

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Pasos a Seguir en Caso de Derrames: Ventilar el área. Usar equipo de protección especificado. Contener y absorber en material absorbente. Colocar en contenedor dispuesto para desechos. Enjuague el área con agua.
Información Adicional: Es esencial planear con anticipación el manejo de los derrames. Debe tener disponible equipo adecuado y personal capacitado para corregir una situación de derrame. Evite la entrada a alcantarillas y aguas públicas. Notifique a las autoridades si el líquido entra en alcantarillas y aguas públicas. Evitar su liberación al medio ambiente.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Precauciones en el Manejo y Almacenamiento (General): Evite el contacto con spray en áreas cerradas. Use en áreas ventiladas. Evite el contacto con piel y ojos.
Precauciones en Almacenamiento e incompatibilidades: Mantenga el recipiente cerrado cuando no esté en uso. No lo guarde en temperaturas elevadas. Conservar en lugar ventilado, fresco y seco. Almacenar lejos de alimentos. No almacenar con ácidos y mantener lejos de agentes oxidantes.

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Componentes (Identidad Química específica); Nombre(s) Común(es)	OSHA PEL	TLV ACGIH	STEL ACGIH
Propietario	NE	NE	NA
NR: NO REQUERIDO, NE: NO ESTABLECIDO; NA: NO APLICABLE			

Principal vía de exposición: Contacto Corporal
Protección Respiratoria (Especificar Tipo): Respirador aprobado de NIOSH
Protección de la Piel: Caucho o plástico impermeable
Guantes Protectores: Guantes de protección de PVC, neopreno o caucho.
Protección de Ojos: Gafas químicas a prueba de salpicaduras
Otros Equipos Protectores o Prendas de Vestir: Instalación de lavajos y ducha de seguridad en el área inmediata. Es sugerido el uso de delantales impermeables y botas cuando se manejan grandes cantidades.

9. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

Aspecto: solución ámbar con olor a aminas
Punto de ebullición: > 100°C
Solubilidad en agua: completamente soluble
Punto de inflamación: NA
NR: NO REQUERIDO, NE: NO ESTABLECIDO; NA: NO APLICABLE

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad/Inestabilidad: Químicamente estable
Condiciones que Evitar: No exponer a temperaturas extremas ni al efecto del sol
Incompatibilidad (Materiales a Evitar): Evitar el contacto con ácidos fuertes
Polimerización Peligrosa: no ocurrirá
Productos de Descomposición: Óxidos nitrosos, vapores amoniacaes y formaldehído
Información Adicional: NA

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Los datos disponibles sobre el material estrechamente relacionado indican lo siguiente:

Toxicidad Aguda
Oral: LD50,750-1250 mg/kg (rata)
Inhalación: LC50/4h, rata 0,37 mg/l

12. INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

Los datos disponibles sobre el material estrechamente relacionado indican lo siguiente:

Toxicidad Acuática: NA
Potencial de bioacumulación: NA
No permitir que soluciones no diluidas alcance aguas subterráneas, cursos de agua o sistemas de recolección.

13. CONSIDERACIONES DE ELIMINACIÓN

Método de Eliminación: Deseche de acuerdo con todas las regulaciones aplicables locales, estatales y federales.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Nombre D.O.T. adecuado de transporte: Líquido corrosivo, ácido, orgánico, n.o.s. (derivado de la triazina)

Clasificación de Peligro D.O.T.: 6.1	Grupo de Empaque: III
--------------------------------------	-----------------------

No. Identificación: UN 2810

D.O.T.: Department of Transportation (Departamento de Transportes)

15. INFORMACIÓN REGULATORIA

SARA, Secciones 302, 355 y 313: Este producto no contiene ninguna de las sustancias listadas

TSCA INVENTARIO REPORTADO: Todos los componentes están listados o son exentos

EPA: ninguno de los ingredientes está listado

IARC: ninguno de los ingredientes está listado

Canadian Domestic Substances List (DSL): todos los ingredientes están listados

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información brindada en esta hoja de seguridad, a su fecha de edición, es a nuestro entender correcta y completa. Sin embargo, no existe garantía expresa acerca de la exactitud, integridad o vigencia de la información aquí vertida. Se suministra tal Información a condición de que la persona que las reciba determine por sí misma si le es útil a sus fines antes de usarla. El acceso y uso de esta hoja de seguridad se encuentra bajo la propia responsabilidad del usuario, FLUENCE S. A. no será responsable en ninguna medida de cualquier daño directo, indirecto, previsto o imprevisto, que tenga su causa o guarde relación con el acceso y/o uso de esta información.



HOJA DE SEGURIDAD
PRODUCTO: SPECTRAGUARD™ 100

Revisión: 01
Fecha: 01/07/22
Página: 1

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del producto: SpectraGuard™ 100

Sinónimos: No disponibles

Uso del producto: Pre-tratamiento/Inhibidor de incrustaciones de ósmosis inversa

Fabricante/Proveedor: Professional Water Technologies. 1048 La Mirada Court, Vista California, 92081, États-Unis

Información general: (760) 639-4400

Importador: FLUENCE ARGENTINA S.A.

Ruta 88 km 6,5 Parque Industrial Gral. Savio. Calle 6 y 11. Mar del Plata, CP B7608EBV. Argentina.

Teléfono de contacto: + 54 223 464 8888

Número de emergencia:

Centro Nacional de Intoxicación: 0-800-333-0160 (en territorio argentino) O 703-527-3887 (internacional, se aceptan llamadas acobro revertido)

2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Clasificación:

Salud	Medio Ambiente	Físico
Irritante cutáneo – Clase 2 Irritante ocular – Clase 2B		

Pictogramas:





HOJA DE SEGURIDAD
PRODUCTO: SPECTRAGUARD™ 100

Revisión: 01
Fecha: 01/07/22
Página: 2

Indicaciones de peligro

ADVERTENCIA

Provoca irritación cutánea.
Provoca irritación ocular.

Consejos de prudencia

Después de su manipulación, lavar minuciosamente las zonas expuestas. Usar guantes y protección para los ojos/la cara.
En caso de contacto con la piel: Lavar con agua y jabón abundantes.
En caso de contacto con los ojos: Enjuagar cuidadosamente con agua durante 15 minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir enjuagando.
Para tratamiento específico véase la Sección 4 (Medidas de primeros auxilios)
De producirse/persistir la irritación cutánea u ocular: Consulte/busque asistencia médica.
Lave la ropa contaminada antes de volver a usarla.

3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Componente	Número CAS	Peso %
SpectraGuard™ 100	52255-49-9	9%

Para información sobre Límites de exposición, véase la Sección 8.

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Ojos: Irritación ocular. Enjuague inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos. Mantenga los párpados separados del globo ocular a fin de garantizar un enjuague completo. Busque asistencia médica de inmediato.

Piel: Prurito o irritación de la piel. Enjuague inmediatamente la piel con abundante agua durante al menos 15 minutos mientras se quita la ropa y el calzado contaminados. Lave la ropa contaminada antes de volver a usarla.

Inhalación: En caso de irritación nasal, cefalea y/o náuseas aleje a la persona contaminada de la fuente de exposición y tráasládelo al exterior. Si no respira, despeje las vías respiratorias y comience la resucitación cardiopulmonar (CPR). Busque asistencia médica de inmediato.

Ingestión: No provocar el vómito a menos que así lo indique el personal médico. Tome 1 o 2 vasos de agua. No administre nada por vía oral a una persona inconsciente. Llame a un médico.

5. MEDIDAS CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción adecuados: Utilice los medios adecuados para combatir la causa principal del incendio. Utilice agua para enfriar los recipientes y las estructuras expuestas al fuego y para proteger al personal. Utilice agua para diluir los derrames y alejarlos de las fuentes de ignición.


Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP-000438
OPDS



**HOJA DE SEGURIDAD
PRODUCTO: SPECTRAGUARD™ 100**

Revisión: 01
Fecha: 01/07/22
Página: 3

Procedimientos contra incendios: Rociar con agua para enfriar los recipientes expuestos al fuego. Reduzca la exposición al mínimo. No respire los humos. Contenga los escurrimientos. Si las condiciones lo exigiesen, utilice un respirador o traje de presión positiva aprobado por el Instituto Nacional para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (NIOSH).

Peligros inusuales por incendio y explosión: No se han reportado

Productos de combustión: No se han reportado.

6. MEDIDAS EN CASO DE LIBERACIÓN ACCIDENTAL

Equipos de Protección Personal: Durante la descontaminación de derrames y la desactivación del material siempre se usará indumentaria de protección, incluidas gafas de protección contra salpicaduras de productos químicos, guantes largos de látex, caucho nitrílico o butílico, delantales de caucho nitrílico o butílico y cubrecalzado de goma. Si este material entra en contacto con la piel durante las operaciones de descontaminación, retire de inmediato toda la indumentaria contaminada y lave la piel expuesta con agua y jabón. Para más información, véase la Sección 4, Medidas de Primeros Auxilios.

Derrames terrestres: Utilizando siempre la indumentaria y equipos de protección recomendados, frene el derrame con tierra, arena o con un absorbente comercial compatible. Retire el líquido restante con una bomba, camión tanque con sistema de aspiración o absorba el líquido con arena o con un absorbente comercial. Deposite los desechos en recipientes aprobados para su eliminación. Elimine los desechos de conformidad con las reglamentaciones federales, estatales y locales.

Derrames hídricos: Utilice ropa y equipos de protección. Detenga el flujo. Limite el avance del agua contaminada y retírela para su eliminación y/o tratamiento. De ser posible, notifique a las autoridades correspondientes y a todos los usuarios afectados. Elimine los desechos sólidos de conformidad con las reglamentaciones federales, estatales y locales.

7. MANIPUCIÓN Y ALMACENAMIENTO

Manipulación: Evite el contacto con los ojos, la piel o la ropa. No respire los vapores o nieblas. Mantenga cerrado el recipiente. Sólo deberá utilizarlo con la ventilación adecuada. Cumpla las buenas prácticas de higiene. Lávese las manos antes de ingerir alimentos o bebidas, o antes de fumar. Quítese la ropa contaminada y límpiela antes de volverla a usar.

Condiciones de almacenamiento: Almacene en recipientes cerrados herméticamente y situados en un lugar fresco, seco y bien ventilado lejos de materiales incompatibles. La temperatura máxima de almacenamiento para este material es 55°C/131°F. La temperatura mínima de almacenamiento para este material es 0°C/32°F.

8. CONTROL DE LA EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL


Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP-000438
CPDS



**HOJA DE SEGURIDAD
PRODUCTO: SPECTRAGUARD™ 100**

Revisión: 01
Fecha: 01/07/22
Página: 4

Límites de exposición

Ninguno de los componentes tiene un valor PEL (Límite de Exposición Permisible) conocido.

Controles de ingeniería: Utilice la ventilación local de extracción en el lugar de generación de polvo o niebla. Instale una ducha de seguridad y una estación para el lavado de los ojos en aquellos lugares donde pueda haber riesgos de exposición.

Equipos de Protección Personal (EPP)

Protección de las vías respiratorias: Cuando las condiciones del lugar de trabajo exijan el uso de un respirador, se deberá seguir un programa de protección de las vías respiratorias que cumpla con los requisitos estipulados en las normas 29 CFR 1910.134 de OSHA y ANSI Z88.2. Utilice respiradores de purificación del aire dentro de las limitaciones de uso del equipo o, en su defecto, los respiradores con suministro de aire. Si es adecuado el uso del respirador de purificación del aire, utilice un respirador con un filtro para gases orgánicos/ácidos y prefiltros para polvo/niebla. En casos de emergencia o cuando se desconocen los niveles de exposición, utilice una máscara de rostro completo con suministro de aire de presión positiva. Los purificadores de alarma no protegen a los trabajadores en atmósferas con deficiencia de oxígeno.

Protección de los ojos: Gafas de protección contra salpicaduras y/o pantalla facial (ANSI Z87.1 o un equivalente aprobado).

Protección de la piel: Use indumentaria de protección impermeable. Use guantes de butilo (o de teflón para contactos limitados), botas y overoles. Quítese los guantes tras concluir su utilización. Lávese las manos con agua y jabón.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Apariencia: Líquido transparente, de incoloro a ámbar claro

Olor: Suave

Densidad: Aproximadamente 10 lbs./galón

Gravedad específica: 1.03 – 1.05 g/mL

Porcentaje de volatilidad: 96% agua - máx.

Velocidad de evaporación: 1 (igual que el agua)

pH de la solución: 2 – 3.5

Solubilidad en agua: Completa

Punto de ebullición: 100°C (212°F)

Punto de fusión/Punto de congelación: 0°C (32°F)

Presión del vapor: La del agua

Densidad del vapor: La del aire


Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP-000438
OPDS



**HOJA DE SEGURIDAD
PRODUCTO: SPECTRAGUARD™ 100**

Revisión: 01
Fecha: 01/07/22
Página: 5

Temperatura de autoignición: No disponible
Punto de inflamación: No disponible
Inflamabilidad: No disponible
Límites inflamables:
LEL (Límite Explosivo Inferior): No disponible
UEL (Límite Explosivo Superior): No disponible

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad/Incompatibilidad: Incompatible con agentes reductores u oxidantes fuertes. Estable en condiciones normales de almacenamiento. Véase la Sección 7 (Manipulación y almacenamiento) para información sobre condiciones específicas.

Reacciones peligrosas /Productos de descomposición: No constituye un peligro de incendio o explosión.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Información sobre toxicidad aguda

SpectraGuard 100:

Oral (LD50) Rata – > 100,000 mg/kg

Signos y síntomas de sobreexposición: Irritación nasal y de los ojos, cefalea, mareos, náuseas, vómitos, debilidad, prurito o ardor en la piel.

Efectos agudos: No se han reportado

Contacto con los ojos: Puede provocar irritación de la conjuntiva.

Contacto con la piel: Puede provocar irritación.

Inhalación: Puede producir irritación.

Afecciones médicas agravadas por la exposición: No se han reportado

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

LC50 (Piscardo) = 750 mg/L/96h

EC50 (Daphnia) = 743 mg/L/48h

13. CONSIDERACIONES PARA LA ELIMINACIÓN

Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP-000438
OPDS



**HOJA DE SEGURIDAD
PRODUCTO: SPECTRAGUARD™ 100**

Revisión: 01
Fecha: 01/07/22
Página: 6

Eliminación de conformidad con la normativa y los permisos federales, estatales y locales. Para cualquier otro requerimiento adicional remítase a los requisitos estatales y locales ya que podrían ser diferentes a la normativa y la legislación federales. La adición de sustancias químicas, el procesamiento o cualquier otra modificación de este material podría dar lugar a que la información de gestión de la Ficha de Datos de Seguridad se considere incompleta, inexacta o, por demás, inapropiada.

14. INFORMACIÓN SOBRE LA TRANSPORTACIÓN

Numero ONU o número ID

ADR, IMDG, IATA Ninguno

Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

ADR, IMDG, IATA Ninguno

Clase(s) de peligro para el transporte

ADR, IMDG, IATA

Clase No regulado

Grupo de embalaje

ADR, IMDG, IATA Ninguno

Peligros para el medio ambiente

Contaminante marino: No

Precauciones particulares para los usuarios

Aplica: No

Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

Aplica: No

Transporte/datos adicionales:

Aplica: No se considera un producto peligroso según las disposiciones mencionadas más arriba.

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Reglamentación Federal de los Estados Unidos

Ley sobre responsabilidad, respuesta e indemnización ambiental de 1980 (CERCLA):

Cantidad no reportable (RQ) para este material. Cuando proceda, informar de inmediato al Centro de Respuesta Nacional (800-424-8802) de conformidad con la Ley Federal de los Estados Unidos. Asimismo, informar a los organismos reglamentarios estatales y locales correspondientes.

Ley para el control de sustancias tóxicas (TSCA): Todos los componentes de este producto cumplen los requisitos de la lista del inventario de sustancias químicas de la Ley para el control de sustancias tóxicas de los Estados Unidos (TSCA).

Ley de protección del agua no contaminada (CWA): SpectraGuard™ 100 no es una sustancia peligrosa de conformidad con la Ley de protección del agua no contaminada. Consulte las reglamentaciones federales, estatales y locales para


Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP-000438
OPDS



**HOJA DE SEGURIDAD
PRODUCTO: SPECTRAGUARD™ 100**

Revisión: 01
Fecha: 01/07/22
Página: 7

conocer los requisitos específicos.

Ley de protección de la calidad del aire (CAA): SpectraGuard™ 100 no es una sustancia peligrosa de conformidad con la Ley de protección de la calidad del aire. Consulte las reglamentaciones federales, estatales y locales para conocer los requisitos específicos.

Información sobre el Título III de la Ley de enmiendas y reautorización del Superfondo (SARA):

SARA Sección 313 Notificación (40 CFR 372)

Este producto no contiene sustancias químicas tóxicas sujetas a los requisitos de notificación de la Sección 313 del Título III de la Ley del Superfondo de 1986 y 40 CFR Parte 372.

Reglamentación estadual

Prop. 65 de California Componentes

Este producto no contiene ninguna sustancia química que, según el estado de California, pudiera causar cáncer, malformaciones congénitas o cualquier otro daño reproductivo.

Reglamentación internacional

Ley Canadiense de Protección del Medio Ambiente: Todos los componentes de este producto aparecen incluidos en la lista de Sustancias Nacionales Canadienses (DSL).

Sistema de Información canadiense sobre Materiales Peligrosos en el Lugar de Trabajo (WHMIS):

Ninguna

Este producto ha sido clasificado de conformidad con los criterios de riesgo estipulados en la Reglamentación sobre Productos Controlados y la Ficha de Datos de Seguridad contiene toda la información exigida por la Reglamentación sobre Productos Controlados. .

Catálogo Europeo de Sustancias Químicas Comercializadas (EINECS): Todos los componentes de este producto están incluidos en el EINECS.

Clasificación de la UE:

Frases de riesgo (R) y de seguridad (S) de la UE:

R36/37/38: Irrita los ojos, la piel y las vías respiratorias.

S9: Consérvese el recipiente en lugar bien ventilado.

S24/25: Evítese el contacto con los ojos y la piel.

S27/28: En caso de contacto con la piel, quítese inmediatamente la ropa manchada o salpicada y lávese inmediatamente con abundante agua.

S36/37/39: Use indumentaria y guantes adecuados y protección para los ojos/la cara.

S45: En caso de accidente o malestar, acuda inmediatamente al médico (Sección 4)

S53: Evítese la exposición - recábense instrucciones especiales antes del uso.


Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP-000438
CPDS



HOJA DE SEGURIDAD
PRODUCTO: SPECTRAGUARD™ 100

Revisión: 01
Fecha: 01/07/22
Página: 8

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

Fecha de revisión: 01 de julio de 2022

Descargo de responsabilidad: La presente Ficha de Datos de Seguridad se ofrece solamente como fuente de información. Este documento no constituirá una garantía por la que la Professional Water Technologies ni Fluence Argentina S.A. asuma la responsabilidad legal. La información contenida en la presente Ficha de Datos de Seguridad fue ofrecida por las materias primas y otras fuentes confiables. El comprador asume toda la responsabilidad por utilizar y manipular el producto de conformidad con las reglamentaciones federales, estatales y locales vigentes.



Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP - 000438
OPDS

La Plata, 04 de septiembre de 2017

Departamento Ambiental
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Ref. Informe adicional sobre incidente ambiental (Res. ENRE N° 555/01, Anexo I, V.2. y Res. ASPA N° 1/2010. Apartado IV, 2.).

De mi consideración,

En cumplimiento con lo previsto en la Resolución ENRE n° 555/01, Anexo 1, Punto V.2, y de acuerdo a las pautas establecidas en la Resolución ASPA n°1/2010, en su Apartado IV, punto 2, con el objeto de informar a ese Ente Regulador del incidente suscitado el día 2 de septiembre de 2017, en la Central Termoeléctrica de Necochea, sita en Puerto Quequén s/n°, de propiedad de Centrales de la Costa Atlántica S.A.

1. Fecha, hora y duración del suceso

Siendo las 17.30 del día sábado 2 de septiembre se recibe en la Central Termoeléctrica de Necochea, un llamado del Consorcio de Gestión de Puerto Quequén (CGPQ) mediante el cual se dio aviso acerca de la presencia de una mancha de fuel oil en el río en la zona de margen Necochea, cerca del denominado Sitio 12.

2. Autoridades involucradas

La Prefectura Naval Argentina participó junto con el Consorcio de Gestión del Puerto Quequén, del tendido de barreras, siendo además notificada la Municipalidad de Necochea y el OPDS por parte de la Prefectura, cumpliendo con el protocolo regulado en la normativa provincial.

3. Resumen de los hechos

A las 17.30 del día 2 de septiembre, el Jefe de turno de la Central recibe un llamado proveniente del Consorcio de Gestión de Puerto Quequén (CGPQ) mediante el cual se dio aviso acerca de la presencia de una mancha de fuel oil en el río en la zona de margen Necochea, cerca del denominado Sitio 12, mencionando que provenía de uno de los desagües pluviales de la central. El Jefe de Operaciones, establece comunicación con la Empresa CINTRA, solicitando su presencia para proceder a la limpieza de la zona afectada. Inmediatamente, con la colaboración del Consorcio de Gestión de Puerto Quequén y la Prefectura Naval Argentina, se procedió a la


Lic. MARIA ALEJANDRA M...
Apoderada
Centrales de la Costa Atlántica S.A.
C.N.I. 48.128.102


Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP - 000438
OPDS

colocación de barreras de contención y boom absorbente. De esta manera la mancha quedó contenida a la espera de la llegada de CINTRA con recursos adicionales.

4. Análisis preliminar de las causas que lo habrían motivado:

Se procede a inspeccionar las instalaciones de la Central, encontrándose una cañería que vinculaba una cámara intermedia de los canales de Fuel Oil con un pluvial, la cual no estaba registrada en ningún plano de la Central. Por lo que pudo observarse, se encontraba bloqueada de manera de interrumpir la conexión. Esta conexión quedó expuesta luego de realizar una limpieza profunda en la cámara antes mencionada, conduciendo al efluente al Río Quequén.

5. Relato sucinto de la emergencia producida:

El incidente consistió en la aparición de una mancha de fuel oil proveniente del efluente de la cámara separadora de hidrocarburos de la Central, viéndose afectada la costa en la margen de Necochea, en la zona de Sitio 12, en una extensión aproximada de 500 metros de roca y hormigón.

6. Medidas de corrección tomadas:

Inmediatamente luego de haber sido notificada la Central de los hechos ocurridos, se realizó el tendido de barreras con la colaboración del Consorcio de Gestión de Puerto Quequén.

Posteriormente se dio aviso a CINTRA, quienes en el día 3 de septiembre realizaron el tendido de una segunda barrera de contención, colocaron una barrera adicional de boom absorbente, y comenzaron la limpieza de la costa retirando los booms absorbentes que se habían colocado el día anterior, y ramas y basura que arrastró el río hasta la costa y se encontraban manchadas con hidrocarburo. Todo el material recogido fue embolsado e ingresado a la Central para su posterior disposición final como residuo especial, de acuerdo a la legislación vigente.

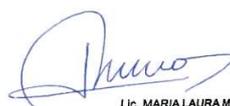
Además, se colocaron barreos absorbentes en dicha cámara y posteriormente se procedió a realizar el bloqueo de la cañería antes mencionada.

7. Tipo de daños que se habrían producido al ambiente, las personas o los bienes:

En forma preliminar, se puede señalar que, debido a la pronta respuesta ante el suceso, no se registran daños de mayor magnitud al medio ambiente, personas o bienes. La extensión de la mancha es de aproximadamente 500 metros a lo largo de la franca costera, de rocas y hormigón principalmente. Se vieron afectadas algunas embarcaciones pequeñas en un club náutico cercano. Además, se verificó que ni la colonia de lobos marinos ni la playa de arena donde se encuentran, fue afectada por el derrame.

No obstante, se procederá a realizar las verificaciones necesarias para definir las consecuencias derivadas del incidente descripto.


Lic. MARIA ALEJANDRA MUÑOZ
Apoderada
Centrales de la Costa Atlántica S.A.
D.N.I. 48.428.408


Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP-000438
OPDS

Finalmente, también se hace saber, que una vez concluida la investigación de los hechos acaecidos, con el análisis de causas y de sus consecuencias, se remitirán los informes complementarios correspondientes a ese Ente Regulador.

Atentamente,



ra. MARIA ALEJANDRA MARTIN
Apoderada
Centrales de la Costa Atlántica S.A.
C.A. 18.128.102

Se adjunta anexo fotográfico.



Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP - 000428
OPDS

ANEXO FOTOGRÁFICO



[Handwritten Signature]
Dra. MARIA ALEJANDRA
Apoderada
Centrales de la Costa Atlántica S.A.
DNI 18.128.100

[Handwritten Signature]
Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP-00438
OPDS

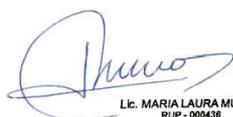



ra. MARIA ALEJANDRA MARTIN
Apoderada
Centrales de la Costa Atlántica S.A.
TEL 429 1800


Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP - 000436
OPDS




Sra. MARIA ALEJANDRA MARTIN
Apoderada
Centrales de la Costa Atlántica S.A.
CALLE 46 N° 561 1900


Lic. MARIA LAURA MUÑOZ
RUP - 000436
DPS

► **Ciente.** Centrales de la Costa Atlántica S.A.

Ubicación. Necochea - Provincia de Buenos Aires

Fecha. 25 de enero de 2023

Informe. EIA CEN 001-23

Estudio de Impacto Ambiental
Central Eléctrica Necochea
RESUMEN EJECUTIVO



Evaluación de Impacto Ambiental Central Eléctrica Necochea		 CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.
Cliente. Centrales de la Costa Atlántica S.A.	EIA 001-23 CEN	
Autor. Lic. María Laura Muñoz Cadenas	administracion@scudelati.com.ar	

RESUMEN EJECUTIVO

Objetivos y alcances.

Desarrollar la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de las instalaciones de la **Central Eléctrica Necochea (CEN)** perteneciente a la firma **Centrales de la Costa Atlántica S.A.** ubicadas en Avenida 59 S/N Puerto Quequén, de la localidad y partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires.

La empresa, que se encuentra en etapa de operación ha gestionado en el Sistema Integrado de Trámites (SITDT) del Ministerio de Ambiente, el cálculo del Nivel de Complejidad Ambiental (CNCA), siendo el mismo clasificado de 3° categoría, bajo Disposición DISPO-2022-1753-GDEBA-DPEIAMAMGP.

Para el desarrollo de la presente EIA se han ejecutado tareas de auditoría ambiental en las instalaciones de la CEN. La información recopilada fue analizada y evaluada por un equipo multidisciplinario de profesionales de la firma Scudelati & Asociados SA, liderado por la Lic. María Laura Muñoz Cadenas. Estos profesionales procedieron a identificar los impactos que produce cada acción sobre el medio, permitiendo visualizar los factores más afectados y las medidas de mitigación que permitan atenuar sus potenciales efectos.

Descripción del proyecto

La CEN tiene como actividad principal la **generación y comercialización de energía eléctrica**. Tiene una **potencia instalada de 206 MW** y se encuentra vinculada al Sistema Interconectado Nacional por la línea de alta tensión **Alicurá – Abasto**. La instalación inició sus operaciones en el año 1.964.

El proceso de la CEN inicia con la producción de vapor para la generación de energía eléctrica. La instalación cuenta con 4 turbovapor, de las cuales las 2 Ansaldo actualmente están fuera de servicio, alimentadas a combustible (fuel oil o gas natural).

El fuel oil llega por medio de buques petroleros a través de un ducto que va desde el muelle de descarga de Puerto Quequén hasta los tanques de almacenamiento. El gas natural ingresa a la CEN a través del gasoducto Barquer – Necochea.

Evaluación de Impacto Ambiental Central Eléctrica Necochea		
Cliente. Centrales de la Costa Atlántica S.A.	EIA 001-23 CEN	
Autor. Lic. María Laura Muñoz Cadenas	administracion@scudelati.com.ar	

Para el sistema de enfriamiento se usa como fuente fría al río Quequén Grande. Por medio de bombas se circula agua por condensadores e intercambiadores de calor auxiliares para luego ser vertida nuevamente al río a unos 300 metros aguas del ingreso a la CEN.

Además, la instalación dispone de una planta de tratamiento de agua por ósmosis inversa, dos tanques de almacenamiento de fuel oil, muelle de descarga de combustible y pileta API. En cuanto a los efluentes, además de los efluentes líquidos (descarga de la API y Planta de Osmosis) también se generan efluentes gaseosos, producto de la combustión en las calderas.

Características del ambiente.

/// **Medio físico.** La ciudad de Necochea presenta vientos frecuentemente del sector N y NO. Cuando el viento sopla del S, hace variar la sensación térmica, produciendo una fuerte marejada. Su velocidad promedio en verano es de 26 km/h. La CEN se encuentra localizada en la margen del río Quequén Grande. El mismo, nace en el sistema serrano de Tandilia y desemboca, luego de 173 km de recorrido, en la costa del Mar Argentino. El área de estudio se sitúa en la región hidrogeológica 4 o Región Costera, extendida como una delgada faja coincidente con el alineamiento de los médanos costeros, desde la Punta Norte del Cabo San Antonio hasta Santa Clara del Mar, y luego desde Chapadmalal hasta Punta Alta.

/// **Medio biótico.** El entorno biótico característico corresponde a la Provincia Pampeana; la cual está incluida en el Dominio Chaqueño (Cabrera, 1976), en la Ecoregión Pampa. Particularmente el área bajo estudio se ubica en zona portuaria donde no existen especies forestales. Se ha observado en los alrededores la presencia de especies forestales introducidas para utilizarlos en plantaciones industriales, como rompevientos, cortinas protectoras y como ornamentación. Se destaca que el área donde se encuentra la planta es periurbana y dada su afectación antrópica de larga data carece de vegetación nativa. La fauna silvestre ha sufrido importantes cambios como consecuencia de la acción antrópica sostenida durante años, debido a la introducción la urbanización e industrialización. Los ecosistemas de la región se encuentran

Evaluación de Impacto Ambiental Central Eléctrica Necochea		
Cliente. Centrales de la Costa Atlántica S.A.	EIA 001-23 CEN	
Autor. Lic. María Laura Muñoz Cadenas	administracion@scudelati.com.ar	

afectados a causa de la fragmentación, proceso que modifica la estructura de las comunidades y la biodiversidad que se le asocia. Numerosas especies se han adaptado a las transformaciones generadas por el hombre. En la ciudad de Necochea las especies comensales presentes pertenecen al grupo de los murinos y son: la rata negra (*Rattus rattus*), la laucha urbana (*Mus domesticus*) y la rata parda (*Rattus norvegicus*), entre otras. La presencia del río y la cercanía al litoral marino genera una importante diversidad de aves relacionadas con ambientes acuáticos (residentes y migrantes). La ictiofauna de agua dulce que se encuentran en el área de estudio corresponden al límite sur de la provincia Parano-platense donde se presenta una diversidad baja (Ringuelet, 1975). El área del estudio no se encuentra ubicada dentro de ningún Área Natural Protegida nacional ni provincial ni municipal.

🔥 **Medio socioeconómico.** Las instalaciones se encuentran contiguas a la ciudad de Necochea en zona portuaria. La economía de Necochea tiene sus pilares en las actividades agropecuarias, turísticas y portuarias. Respecto a los servicios públicos, el abastecimiento de agua potable y cloacas está a cargo de Obras Sanitarias Necochea, mientras que el gas natural lo provee Camuzzi Gas Pampeana S.A. y la electricidad es brindada por Usina Popular Cooperativa. El lateral sur de las instalaciones se encuentra colindante con la zona de playa y el litoral del mar Atlántico. El lateral norte es colindante con el sector Puerto de Necochea. El lateral este presenta actividades de índole recreativa (parque de diversiones). Solo el lateral oeste presenta la presencia de viviendas (habitadas) que se encuentran separadas de la CEN por la Avenida 2.

Evaluación de impactos ambientales.

La metodología utilizada para el abordaje de esta Evaluación de Impacto Ambiental inicia con la caracterización del entorno en el cual se desarrollan las actividades de la CEN, mediante el relevamiento de campo y la recopilación de datos técnicos. Los datos técnicos fueron suministrados por la firma Centrales de la Costa Atlántica S.A.

La metodología empleada en la valoración de los impactos se basó en lo expuesto por V. Conesa Fernández Vitora (Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental, 1.997), donde se plantea una Matriz de doble entrada, llamada matriz de

Evaluación de Impacto Ambiental Central Eléctrica Necochea		
Cliente. Centrales de la Costa Atlántica S.A.	EIA 001-23 CEN	
Autor. Lic. María Laura Muñoz Cadenas	administracion@scudelati.com.ar	

causa - efecto, en cuyas columnas aparecen los factores ambientales y dispuestas en sus filas las acciones impactantes. Debajo se indican los principales aspectos analizados para las etapas de operación y abandono (porque como ya se mencionó las instalaciones se encuentran en funcionamiento desde hace casi 60 años).

🔥 **Etapas de Operación.** Analizando las principales acciones negativas, estas se relacionan al grado de riesgo que tienen las acciones sobre el medio y/o el personal ocupado en las tareas relacionadas a la operación de la instalación, ya sea por potenciales contingencias que se podrían generar debido a eventos ajenos al normal funcionamiento, teniendo en cuenta la peligrosidad de los productos químicos que el personal de la CEN manipula; por la incorrecta gestión de los residuos principalmente aquellos con características especiales y por la emisión de gases de combustión provenientes de las calderas. De la acción con afectación positiva es la operación de la CEN debido a su fuerte influencia sobre los subfactores que genera la actividad en la región y la introducción de una considerable potencia a la red eléctrica nacional.

De los factores impactados de manera negativa, el subfactor con mayor porcentaje de afectación se encuentra relacionado con el agua superficial y subterránea como consecuencia de: (i) potenciales contingencias relacionadas al almacenamiento de los productos químicos y combustible; (ii) por el desborde de la pileta API; (iii) por la rotura de cañerías y/o acoples de conducción de productos químicos y/o combustible; (iv) por el inadecuado tratamiento de los efluentes líquidos industriales; (v) por la falta de adecuadas bases de los tanques (inexistentes o con fisuras); (vi) por la inadecuada gestión de residuos ante una contingencia. El subfactor que lo secunda es la fauna (principalmente la ictiofauna) que podría verse afectada por la operación de la CEN relacionados con el vuelco del efluente al río Quequén Grande por: (i) la modificación de la temperatura del río; (ii) la contaminación sistemática con químicos (ácido sulfúrico, hidróxido de sodio, etc.) y derivados de hidrocarburos que afectaría el hábitat y la vida de la ictiofauna presente. Otro subfactor afectado de manera negativa es la calidad del aire, relacionado con las emisiones gaseosas al ambiente, como consecuencia de la combustión de calderas. De los subfactores impactados positivamente, éstos se encuentran relacionados con el consumo de

Evaluación de Impacto Ambiental Central Eléctrica Necochea		
Cliente. Centrales de la Costa Atlántica S.A.	EIA 001-23 CEN	
Autor. Lic. María Laura Muñoz Cadenas	administracion@scudelati.com.ar	

bienes y servicios que se da por las actividades de la empresa y la generación de empleo. Considera la tributación impositiva de tasas municipales.

🔥 **Etapa de Abandono.** Se destaca la acción de impacto positivo relacionada con el desmantelamiento de las instalaciones y la restauración de terrenos dado que constituye la restauración de la zona a las características similares a las iniciales. Como acción de impacto negativo de mayor porcentaje se encuentra la generación de residuos la cual es mitigable por el empleo de procedimientos de gestión de residuos de exitosa utilización en otros sitios y actividades de la empresa en la zona.

De los subfactores impactados positivamente se encuentran relacionados con el agua superficial y subterránea y la fauna (ictiofauna) debido a la eliminación de las fuentes de generación de impacto (principalmente efluentes industriales). El subfactor con mayor porcentaje de afectación negativa se encuentra relacionado con la infraestructura eléctrica ya que el cierre de la CEN significará una pérdida considerable para la matriz energética general, por lo que se deberá buscar nuevas fuentes de generación de energía; y el empleo directo e indirecto ya que significará la pérdida de puestos de trabajo permanentes para las personas que allí trabajan.

Lineamientos básicos del plan de gestión ambiental

El plan de gestión ambiental se encuentra conformado por

- 🔥 El programa de seguimiento y de control ambiental con sus correspondientes subprogramas (de seguimiento de las medidas preventivas, mitigadoras, correctoras y/o compensatorias, de mejora continua y de identificación de áreas críticas desde punto de vista ambiental).
- 🔥 El plan de evacuación de la CEN.
- 🔥 El plan de emergencias/contingencias (PLANACON)
- 🔥 El plan de monitoreo ambiental.
- 🔥 El plan de capacitación.

La CEN cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental certificado conforme a la norma ISO 14001:2015 (otorgado por RINA) con auditorías anuales. Además, cuenta con un

Evaluación de Impacto Ambiental Central Eléctrica Necochea		
Cliente. Centrales de la Costa Atlántica S.A.	EIA 001-23 CEN	
Autor. Lic. María Laura Muñoz Cadenas	administracion@scudelati.com.ar	

Plan de auditorías internas donde se audita el cumplimiento de los requisitos de la norma y procedimientos propios y se realiza anualmente una auditoria de cumplimiento legal.

Anualmente se confecciona la Planificación ambiental, donde se establecen los objetivos, metas y actividades relacionadas al Sistema de gestión ambiental, y la verificación de su avance.

Cumplimiento de normativas.

La presente Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) ha sido desarrollada conforme a lo requerido por la Ley Provincial N° 11.459, su Decreto Reglamentario N° 531/19, la Resolución N° 565/19, el Decreto 973/2020 y la Resolución 191/2021: “Guía para la confección del Estudio de Impacto Ambiental para industrias de Tercera Categoría en funcionamiento Nivel 2 que pretenden regularizar su situación”, la cual establece los lineamientos para los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) a ser presentados en el marco del trámite del Certificado Aptitud Ambiental de Proyecto (CAAP) de industrias de Tercera categoría en funcionamiento Nivel 2 (han iniciado sus procesos industriales).

Del análisis normativo se pudo establecer el grado de cumplimiento de la CEN:

- /// **Ley 11.459, DR N° 531/19, Resolución N° 565/19, el Decreto 973/2020 y la Resolución 191/2021.** Certificado de Aptitud Ambiental. El presente Estudio de Impacto Ambiental (EIA) es para tramitar su emisión. **Cumple.**
- /// **Resolución (OPDS) 494/19.** Aprueba el procedimiento para la clasificación según el nivel de complejidad ambiental (CNCA) de los establecimientos industriales alcanzados por la Ley 11.459 y su reglamentación. La firma ha realizado el cálculo de NCA de la instalación en el Portal integrado del Ministerio de Ambiente, DISPO-2022-1753-GDEBA-DPEIAMAMGP. **Cumple.**
- /// **Ley N° 5.965 Decreto N°1074/18 y Resoluciones Complementarias.** Ley de protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua y a la atmósfera. La CEN cumple con los monitoreo de emisiones y calidad de aire y el modelizado de emisiones. La Licencia de emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA) se encuentra actualmente en trámite.
- /// **Ley 11.720. Decreto 806/97 y Resoluciones Complementarias.** Residuos Especiales. La CEN realiza anualmente la presentación de la DDJJ como

Evaluación de Impacto Ambiental Central Eléctrica Necochea		
Cliente. Centrales de la Costa Atlántica S.A.	EIA 001-23 CEN	
Autor. Lic. María Laura Muñoz Cadenas	administracion@scudelati.com.ar	

generador de residuos especiales ante el Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires.

- ▄▄▄ **Código de Aguas Provincial Ley 12257- Ley Provincial N° 5.965 y Resolución Conjunta ADA N° 2222/2019.** La CEN cuenta con la prefactibilidad hídrica emitida por el ADA y actualmente se encuentra gestionando las aptitudes y permisos correspondientes ante la Autoridad de aplicación.
- ▄▄▄ **Resoluciones 165/10 y 186/12.** Seguro Ambiental. La firma tiene contratada una póliza de seguro de caución daño ambiental de incidencia colectiva.

Conclusiones y recomendaciones

Se concluye que la CEN se encuentra en adecuadas condiciones ambientales y que la aplicación de las medidas de mitigación y prevención y del Plan de Gestión Ambiental mejorará dicha situación.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Respuesta faltantes - Centrales de la Costa SA - Necochea

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 50 pagina/s.